BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 038 DE 20__
(30 ENE 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004; y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos "*cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera*".

Que en ese orden de ideas, existen cargos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida de la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.415 se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 22 y el 29 enero de 2024, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, reúne los requisitos para ser nombrada en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Nombrar a la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.766.415, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2°-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 038 30 ENE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3°-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, a la Oficina Jurídica y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

Artículo 6°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 ENE 2024

LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional - Dirección de Talento Humano
Julio Roberto Garzón Padilla– Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Maneth Suárez Acero- Subsecretaria Corporativa